



Bogotá D.C., 24 de noviembre de 2023.

EDICTO EMPLAZATORIO

Mediante orden proferida por el Juzgado 36 Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Bogotá D.C., en audiencia preliminar de emplazamiento celebrada el 09 de noviembre de 2022, dentro del caso conocido con CUI. 11001 60 000 23 2019 06481 NI. 417392, por el punible de USO DE DOCUMENTO FALSO., se dispuso dar aplicación al artículo 127 del C.P.P. y emplazar mediante edicto al indiciado **CAMILO ERNESTO CASALLAS GOMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.023.943.261, quien es requerida por la Fiscal 170 Seccional – Unidad de Fe Pública y Orden Económico, **Dra. NILSA RUIZ GALICIA**, con correo electrónico clara.duque@fiscalia.gov.co, ubicado en carrera 33 No. 18-33 piso 2 Boque C.

Para la diligencia se presentó el delegado de la Defensoría Pública, Dr. EFRAIN PADILLA AMAYA, ubicado profesionalmente en el abonado Celular 3115567214, email: epadilla@defensoria.edu.co o padilla.efrain@gmail.com quien lo asistirá en las actuaciones y con quien se surtirán los avisos y notificaciones.

Este edicto se fijará en la página web de la Rama Judicial, así mismo, se publicará en un medio radial y de prensa local para efectos de cumplir las exigencias del artículo 127 del C.P.P., una vez se verifique el emplazamiento efectuado, la Fiscalía General de la Nación podrá radicar ante el Centro de Servicios Judiciales, la correspondiente solicitud de declaratoria de persona ausente del ciudadano **CAMILO ERNESTO CASALLAS GOMEZ**.

Se fija a partir del día 27 de noviembre de 2023 en la página web de la Rama Judicial, en la URL: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/centro-de-servicios-spa-bogota/7>, y se desfijará el día 01 de diciembre de 2023.

ROSA CATALINA OSPINA JIMÉNEZ
SECRETARIA



Bogotá D.C., 24 de noviembre de 2023.
Oficio AS - O – 1499

Señores

DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BOGOTÁ

PUBLICACIÓN DE EDICTOS EN PRENSA Y RADIO

atencionalusuariobogota@cendoj.ramajudicial.gov.co

olaverdj@cendoj.ramajudicial.gov.co

langulob@cendoj.ramajudicial.gov.co

mvalbueb@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ciudad

Ref.: **PUBLICACION EDICTOS**

De manera respetuosa, me permito remitirle un (1) folio del Edicto Emplazatorio, emitido dentro del caso judicial que a continuación se relaciona, con el objeto se sirva tomar determinación, con respecto a la publicación que se debe efectuar en medio radial y de prensa de cobertura local de conformidad con el artículo 127 del C.P.P.

CUI	N.I.	PROCESADO
110016000023201906481	417392	CAMILO ERNESTO CASALLAS GOMEZ, con C.C. 1.023.943.261

Cordialmente,

ROSA CATALINA OSPINA JIMÉNEZ
SECRETARIA



JUZGADO TREINTA Y SEIS (36) PENAL MUNICIPAL
CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS BOGOTÁ D.C
j36pmgbt@cendoj.ramajudicial.gov.co

-ACTA DE AUDIENCIAS PRELIMINARES-

DIA	MES	AÑO	LUGAR	CUI	N.I.	H. I.	H.F.	SALA/PISO
09	11	2022	Bogotá	11001600002320190648100	417392	11:16	12:23	VIRTUAL POR APP TEAMS

Intervinientes	
Juez	NILSA RUIZ GALICIA
Fiscal	CLARA FERNANDA DUQUE CIFUENTES. FISCALIA 170 SECCIONAL. clara.duque@fiscalia.gov.co
Min. Publico	N/A
Def. Publico.	EFRAIN PADILLA AMAYA C.C. 2970883 - TP. 118936 epadilla@defensoria.edu.co padilla.efrain@gmail.com CEL. 311 556 7214
Indiciado	CAMILO ERNESTO CASALLAS GOMEZ C.C. 1.023.943.261 DE BOGOTÁ
Delito	USO DE DOCUMENTO FALSO. ART. 291 C.P.

Clase de audiencia	EMPLAZAMIENTO - DECLARATORIA DE PERSONA AUSENTE – ART 127 C.P.P.
Desarrollo de la audiencia	La Señora Juez 36 Penal Municipal con Función de garantías, declaró abierta la Audiencia y concede el uso de la palabra al delegado(a) de la Fiscalía General de la Nación, con el fin presente solicitud y el fundamento de la misma: El (La) delegado(a) de la Fiscalía General de la Nación, previa argumentación fáctica y jurídica, solicita el EMPLAZAMIENTO dal indiciado CAMILO ERNESTO CASALLAS GOMEZ C.C. 1.023.943.261 DE BOGOTÁ conforme a lo consagrado por el Art. 127 del C.P.P. La Defensa NO se opone a la solicitud elevada por la Fiscalía.
Decisión	Evacuada la intervención de las partes, el Despacho resuelve EMPLAZAR AL INDICIADO al señor CAMILO ERNESTO CASALLAS GOMEZ C.C. 1.023.943.261 DE BOGOTÁ , lo cual se hará por intermedio del Centro de Servicios Judiciales SPA de la Sede Judicial Convida y Paloquemao, mediante la fijación de edicto y/o publicación en medio radial y/o de prensa conforme a lo señalado por el Art. 127 del C.P.P. ., Decisión que se notifica en estrados.
Recursos	SIN RECURSOS

GIOVANNI ALEXANDER CASTILLO S.
SECRETARIO

La presente acta se elabora según lo dispuesto en los artículos 146 numeral 2 y 163 del Código de Procedimiento Penal. Para conocer detalles de la audiencia necesariamente debe acudir al registro de la misma.

LINK AUDIENCIA:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:v/g/personal/j36pmgbt_cendoj_ramajudicial_gov_co/EciTcMtCT5ZNovJ7cflvpugBYtCN2CGDvCWjQsnQ-PNKfg?e=RSGHxv